

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 51

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, viernes 3 de septiembre de 2021.

-
- * [RESO-2021-1405-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-1406-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICAS RECOMPENSAS.
 - * [RESO-2021-1196-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-1197-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2021.
 - * [RESO-2021-1265-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2021-1337-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES.
 - * [RESO-2021-1348-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1405-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: Resolución García Gurrea Gabriel Enrique

VISTO que por expediente N° EX-2021-17722950-GDEBA-DDPRYMGE MSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de GARCÍA GURREA, GABRIEL ENRIQUE (IPP N° 02-00-010207-21/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores, prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación, GARCÍA GURREA, GABRIEL ENRIQUE, fue visto por última vez el día 19 de mayo de 2021 en el domicilio ubicado en calle General Paz N° 85, piso 1, de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires;

Que pese a las vastas medidas investigativas desplegadas a la fecha tales como rastrillajes con canes, revisión de cámaras de seguridad de la ciudad y oficios librados a diversos organismos, no se obtuvieron resultados sobre su paradero, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información fehaciente que permita dar con el paradero de GARCÍA GURREA, GABRIEL ENRIQUE, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) de acuerdo con la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20 del Departamento Judicial Bahía Blanca, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de GARCÍA GURREA, GABRIEL ENRIQUE (IPP N° 02-00-010207-21/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2021-19710091-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20 del Departamento Judicial Bahía Blanca o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2021-19710091-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez, ciudad de Bahía Blanca y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.01 22:30:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
GARCÍA GURREA GABRIEL ENRIQUE**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a todo aquel que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de GARCÍA GURREA GABRIEL ENRIQUE, de contextura delgada, 1.75 metros de altura aproximada, tez trigueña, cabellos cortos oscuros y ojos color castaño oscuro. Posee tatuajes en brazo derecho, en pecho y espalda, así como aros en ambas orejas.

El Sr. GARCÍA GURREA GABRIEL ENRIQUE, fue visto por última vez el día 19 de mayo de 2021 en el domicilio ubicado en calle General Paz N°85, piso 1, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20 del Departamento Judicial Bahía Blanca (IPP N° 02-00-010207-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20 del Departamento Judicial Bahía Blanca (sita en calle Vieytes N° 302 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfonos 0291 4582408 y 0291 5040959), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA Estricta Reserva de Identidad

IF-2021-19710091-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI715471511
Date: 2021.08.04 12:36:40 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1406-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: RESOLUCIÓN PRÓFUGO MACHO JORGE

VISTO que por expediente N° EX-2021-17728497-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar al prófugo MACHO, JORGE (IPP N° 09-00-008636-21/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación, MACHO, JORGE se encuentra imputado por el delito de homicidio agravado por el vínculo y por haber mediado violencia de género en grado de tentativa. En efecto, el día 25 de junio de 2021 entre las 16:30 y las 18:00 horas, en el interior del domicilio sito en calle 8 y calle 57 de la ciudad de Mercedes, el imputado, intentó dar muerte a la víctima con un arma blanca provocándole graves lesiones, dejándola encerrada en el interior de la finca escapando de la escena;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como el libramiento de orden de detención y diversos allanamientos, todas con resultado negativo, se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener al imputado MACHO, JORGE, fijándose un monto entre las sumas de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) y PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Mercedes o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) y PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar al prófugo MACHO, JORGE (IPP N° 09-00-008636-21/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2021-20068695-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Mercedes o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2021-20068695-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Mercedes y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Mercedes. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.01 22:30:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCAO
MACHO JORGE**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) y PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a todo aquel que aporte información fehaciente que permita la localización y detención de MACHO JORGE, DNI N° 4.928.519, argentino, de 75 años de edad, nacido el día 4 de noviembre de 1945, con último domicilio conocido en la calle 14 y 55 de la ciudad de Mercedes.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de homicidio agravado por el vínculo y por haber mediado violencia de género en grado de tentativa. En efecto, el día 25 de junio de 2021 entre las 16:30 y las 18:00 horas, en el interior del domicilio sito en calle 8 y calle 57 de la ciudad de Mercedes, MACHO JORGE, intentó dar muerte a la víctima con un arma blanca provocándole graves lesiones, dejándola encerrada en el interior de la finca y escapando de la escena. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (IPP N° 09-00-008636-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (sita en calle 26 N° 590 y calle 37, piso 7, de la ciudad de Mercedes, teléfono 02324 432-389), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221 429-3091 y 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2021-20068695-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.09 09:59:04 -0300

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1196-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-07499232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas

VISTO el expediente EX-2021-07499232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-18996744-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.10 08:17:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nómina de docentes conforme Anexo Único (IF-2021-18996744-GDEBA-DPFCMSGP)

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ALMADA, JUAN MANUEL	30.777.287
VIUDEZ, SANDRA EDITH	16.100.566



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1197-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-14459135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección de Centros de Entrenamiento

VISTO el expediente EX-2021-14459135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Dirección de Centros de Entrenamiento;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-18984693-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.10 08:17:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nómina de docentes conforme Anexo Único (IF-2021-18984693-GDEBA-DPFCMSGP)

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
GIL, LUCIA	43.091.382
GONZALES VIZCAINO, PABLO JAVIER	21.522.459
SISTI, JUAN IGNACIO	38.605.252



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1265-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: Reintegro al Subescalafón General. Alfredo Gabriel FONTELA

VISTO el expediente N° EX-2020-26463125-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2021-08092669-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Alfredo Gabriel FONTELA, legajo N° 174.708, solicita el reintegro al Subescalafón General;

Que del análisis de su foja de servicios, surge que mediante Resolución N° RESOL-2017-1168-E-GDEBA- MSGP se dispuso su pase al Subescalafón Servicios Generales, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, evaluó al peticionante con fecha 21 de marzo de 2021, dictaminando que el mismo ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que por su parte, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acompañó informe de idoneidad del que surge que el agente ha sido evaluado satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, operaciones policiales, marco legal y defensa policial;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente reintegro al Subescalafón General, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente solicitud;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el reintegro al Subescalafón General del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales FONTELA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Alfredo Gabriel FONTELA (DNI 32.475.414 - clase 1986), legajo N° 174.708, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-06 SUB-02 ACT-01- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.23 20:16:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1337-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: TNO Definitivo. Mayra Agustina BAVESTRELLO.

VISTO el expediente N° EX-2018-02742052-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado EX-2020-26894995-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial del Subescalafón General Mayra Agustina BAVESTRELLO, legajo N° 189.719, solicita su pase al Subescalafón Administrativo;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que al respecto, evaluada la actual conformación de los cuadros permanentes y la integración de los distintos Subescalafones que componen las Policías de la Provincia de Buenos Aires, no se advierte la necesidad de servicio que justifique el pase pretendido;

Que en mérito a ello, deviene oportuno denegar la solicitud de pase al Subescalafón Administrativo efectuada por la interesada;

Que ahora bien, se observa que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos oportunamente dictaminó que la causante ha perdido la aptitud para desarrollar tareas operativas en forma definitiva;

Que siendo ello así, devienen aplicables a su situación de revista las previsiones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que en ese entendimiento, corresponde disponer el pase al Subescalafón Servicios Generales de la agente, en los términos del artículo citado;

Que la Dirección de Sanidad y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales han tomado intervención en el marco de sus competencias;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Denegar la solicitud de pase al Subescalafón Administrativo efectuada por la Oficial del Subescalafón General Mayra Agustina BAVESTRELLO (DNI 36.635.357 - clase 1992), legajo N° 189.719, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales de la Oficial del Subescalafón General Mayra Agustina BAVESTRELLO (DNI 36.635.357 - clase 1992), legajo N° 189.719, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.23 20:41:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1348-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Juan Pablo GASPARINI y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-20316862-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.23 20:46:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-20316862-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO Bajas voluntarias. Juan Pablo GASPARINI y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GASPARINI JUAN PABLO	29776930	167677	EX-2021-09463620-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ARAMBURU KARINA ALEJANDRA	28298260	176812	EX-2021-03959807-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BENECH PAULA	38526674	415078	EX-2021-06956779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ESPOSATTO JULIETA	29233269	414915	EX-2021-11464848-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SIMONCELLI SANTIAGO JOSE	35609244	414461	EX-2021-15661663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	HOPP MARCOS ANDRES	38229465	411198	EX-2021-07881808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	IRIARTE VICTORIA ROSA	35179794	420628	EX-2021-13562447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	LAMACCHIA RAFAEL COSME	28484087	425160	EX-2021-07715475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	TELESE LUIS HORACIO	28768987	425130	EX-2021-11726139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	SEFFIN VANESA LILIAN	27384535	175213	EX-2021-06315067-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	JUNCO JORGE LUIS	36628190	189010	EX-2021-03337147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	LEZICA YESICA PAOLA	37058837	189603	EX-2020-05545886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	ROMERO CRISTIAN DAMIAN	36883634	198398	EX-2021-05655850-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ROMERO NICOLAS ALBERTO	37342157	187119	EX-2021-11719885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	VALENZUELA EZEQUIEL EDUARDO	30777332	190221	EX-2021-11812139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	BENITEZ SANCHES MARILINA ESTER	19037505	416135	EX-2020-28991087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CALEAU FRANCO NAHUEL	39073564	479037	EX-2021-03653379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CRUAÑAS MARINA AILIN	38676206	413295	EX-2021-06980367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	DECIMA ALEJANDRA GISELA	34518581	200297	EX-2020-27049532-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	LABEGUERE JUAN CRUZ	38283383	411229	EX-2020-04761303-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	PAZ FIORELLA NAHIR	38694787	486546	EX-2021-08693465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ROS SORAYA	36874225	484253	EX-2021-09341344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	RUSEGNOL HORACIO LEANDRO	35358854	498466	EX-2021-09357630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	SARRINI FRANCO	38327055	411807	EX-2020-16844649-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.10 10:34:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

